



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

TERRORISMO

- 1.- La UE aprueba el proyecto de Directiva que refuerza la prevención y lucha contra el terrorismo internacional
- 2.- Audiencia pública sobre el control de la adquisición y tenencia de armas
- 3.- Los ministros JAI de la UE claman sobre la necesidad de reforzar la capacidad colectiva de combatir el terrorismo tras los atentados de Bruselas
- 4.- La UE modifica las medidas restrictivas sobre Al-Qaida de acuerdo con una Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

- 1.- Record de solicitudes de asilo en 2015, más de 1.200.000 peticiones registradas.
- 2.- La Comisión propone un nuevo instrumento de ayuda de emergencia para dar una respuesta más rápida a las crisis dentro de la UE
- 3.- La Comisión propone una hoja de ruta para reimplantar un sistema de Schengen totalmente operativo
- 4.- La Comisión informa sobre la necesidad de que los Estados miembros de la UE realicen avances urgentemente sobre Reubicación y reasentamiento.
- 5.- Seis principios para seguir desarrollando la cooperación entre la UE y Turquía en la gestión de la crisis migratoria
- 6.- La Comisión presenta una Recomendación para un régimen de admisión humanitaria voluntaria con Turquía para los refugiados procedentes de Siria

7.- La comisión de Libertades Civiles del PE propone un sistema centralizado de solicitud de asilo con cuotas por país

8.- El Tribunal de Justicia se pronuncia acerca de la relación entre la libertad de circulación de los beneficiarios de protección internacional y las medidas destinadas a facilitar su integración

9.- La OTAN aumentará el número de barcos en el Egeo y prepara un desplazamiento hacia el sur

10.- La Agencia de Control de Pesca de la UE debe ayudar a detectar barcos migrantes.

OTROS

- 1.- Las últimas estadísticas sobre Seguridad Vial ponen de manifiesto la necesidad de redoblar esfuerzos para salvar vidas en las carreteras de la UE
- 2.- La Comisión propone la adhesión de la UE al Convenio internacional para combatir la violencia contra las mujeres
- 3.- Europa prepara los próximos pasos para implementar el Acuerdo de París
- 4.- El PE rechaza prorrogar los acuerdos con las tabacaleras contra el contrabando
- 5.- Hoja de ruta para la prevención de la radicalización de los niños
- 6.- Nueva iniciativa del Consejo de Europa para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales
- 7.- Nuevos récords de productividad y de asuntos interpuestos en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea



DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

- 1.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías
Informe sobre los mercados de drogas en la UE
Evaluación de drogas ilícitas en aguas residuales
- 2.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.
Big Data - Seguridad
Estrategias para la respuesta a incidentes y cooperación en crisis cibernéticas
- 3.- EUROBARÓMETRO.
Derechos electorales
Ciudadanía de la Unión Europea
- 4.- EASO. Oficina Europea de Apoyo al Asilo.
Informe sobre la situación de la seguridad en Somalia
- 5.- FRONTEX. Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión
FRAN. Red de Análisis de Riesgos.
Guía práctica: El acceso al procedimiento de asilo
El procedimiento de acceso al asilo: lo que necesitas saber
- 6.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.
Crimen Organizado y Corrupción: informe sobre el coste de la no Europa.
Combatientes extranjeros - respuestas de los Estados miembros y acción de la UE
- Delitos contra la vida
- La pobreza en la Unión Europea: La crisis y sus secuelas
- La protección del patrimonio cultural en los conflictos armados
- La Propuesta de la Frontera Europea y la Guardia Costera: ¿Evolución o revolución en la gestión de fronteras exteriores?
- El futuro de la investigación en Defensa de la UE
- El tema de la violencia contra las mujeres en la Unión Europea
- Aspectos de género de la migración y el asilo en la UE: una visión general
DE UN VISTAZO
- La integración de los migrantes y sus hijos a través de la educación
- Los derechos humanos en Nigeria
- La Unión Africana: En defensa de la paz, la democracia y los derechos humanos
- 7.- Informe sobre la supervisión de la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos 2015.
- 8.- Estudio sobre la dimensión de género de la trata de seres humanos
- 9.- Informe sobre disponibilidad y preparación de la tecnología para identificar a una persona sobre la base de las impresiones dactilares registradas en el Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)
- 10.- Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres
- 11.- Informe General sobre la actividad de la Unión Europea 2015
- 12.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.
Gastos en defensa europea 2015: el despertar de la fuerza
Sólo para los ojos de la UE? La inteligencia y la seguridad europea



Zika: una crisis que muere

13.- CEPS. Centro de Estudios Políticos Europeos.

Una Libia estable cerraría la puerta a Daesh

Una frontera europea y la guardia costera: ¿Qué hay en un nombre?

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

1.- JIFE: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

Informe JIFE 2015

Precursores 2015 y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

2.- ONUDD. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Terminología e información sobre Drogas.

El comercio de opiáceos afganos en África: una evaluación de referencia

Afganistán. Estudio sobre el opio 2015. Análisis socioeconómico.

3.- Alianza Mundial contra el abuso sexual infantil en línea

NORMATIVA DE INTERÉS



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

TERRORISMO

1.- La UE aprueba el proyecto de Directiva que refuerza la prevención y lucha contra el terrorismo internacional

El Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de la UE (JAI) ha aprobado este mes en Bruselas la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo para combatir el terrorismo, una norma que refuerza el arsenal de herramientas de la Unión Europea para prevenir de forma efectiva ataques terroristas y perseguir el modus operandi actual de los combatientes. Esta Directiva supondrá una regulación más exhaustiva de la materia a nivel europeo, en línea con la reciente



reforma del Código Penal español y reemplazará la Decisión Marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo vigente hasta la fecha.

La aprobación se produce en el Día Europeo de las Víctimas del Terrorismo y cuando se cumplen 12 años del atentado islamista perpetrado en Madrid que causó 190 muertos y más de 2.000 heridos. Para la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés, que ha asistido al JAI en representación del ministro, el acuerdo alcanzado constituye una iniciativa muy positiva fruto del espíritu de compromiso entre los Estados miembros para luchar contra las conductas terroristas que además, ha permitido su aprobación en un tiempo récord.

El principal objetivo de la Directiva es armonizar la criminalización de las siguientes conductas:

- Los viajes para propósitos terroristas tanto dentro como fuera de la UE para combatir el fenómeno de los combatientes extranjeros.
- La financiación, organización y facilitación de esos viajes, lo que incluye el apoyo logístico y material así como la provisión de armas de



fuego o explosivos, medios de transporte y otros servicios y bienes a quienes quieran unirse al terrorismo.

- El entrenamiento recibido para fines terroristas, elemento al que es necesario prestar atención en la lucha frente al terrorismo.

- Impedir el suministro de fondos para delitos de terrorismo y delitos relacionados con grupos o actividades terroristas.

Otros factores importantes recogidos en la Directiva tienen que ver con:

- - La elaboración, distribución y propaganda del terrorismo y del yihadismo tanto físicamente como por Internet, terreno en el que los grupos terroristas han demostrado habilidades avanzadas en la difusión de sus mensajes; la interacción con reclutas potenciales y la planificación y coordinación de los ataques.

- - El fortalecimiento de los derechos de las víctimas de actividades terroristas.

Tras la aprobación de la Directiva por parte del Consejo, el trámite legislativo que permitirá perfeccionar el texto hasta su aprobación final, prosigue en el Parlamento Europeo. Posteriormente, la norma deberá volver de nuevo al Consejo para su adopción formal. En la reunión de ministros de Justicia de la UE se ha debatido también la propuesta de Directiva sobre ciertos aspectos de suministro de contenidos digitales y la propuesta de Reglamento de la Fiscalía Europea.

Más información:



Propuesta de Directiva.



Preguntas y respuestas



Agenda Europea de Seguridad

2.- Audiencia pública sobre el control de la adquisición y tenencia de armas

Tras los atroces atentados de París, la Comisión Europea propuso en noviembre del año pasado nuevas normas para evitar que las armas de fuego caigan en malas manos. Los eurodiputados de la comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor debatieron este mes con expertos en la materia estas propuestas sobre el control de la adquisición y tenencia de armas en la Unión Europea.

La Comisión Europea propuso una actualización de la normativa en vigor en noviembre del año pasado tras los atroces atentados de París. Las normas en vigor, de 1991, ya habían sido actualizadas en 2008.

Las normas en vigor contemplan una prohibición general de las armas de fuego automáticas; mientras que las semiautomáticas (aquellas para las que hay que apretar el gatillo pero no es necesario cargarlas para cada disparo) precisan de una autorización. Otras armas de fuego como los rifles deben ser declaradas por sus propietarios. Las antigüedades quedan fuera del alcance de esta normativa.

La propuesta de la Comisión Europea también incluye normas comunes sobre marcado; normas más estrictas sobre ventas a través de Internet para incluir las bengalas, que pueden utilizarse como armas; y establece un límite uniforme de cinco años para las licencias.

La comisión de Mercado Interior del Parlamento Europeo prevé aprobar su informe sobre la cuestión a finales de junio. La primera lectura en el pleno está prevista en otoño.



Más información:



Documento de trabajo sobre el control de la adquisición y posesión de armas



Agenda Europea de Seguridad

3.- Los ministros JAI de la UE claman sobre la necesidad de reforzar la capacidad colectiva de combatir el terrorismo tras los atentados de Bruselas

Tras la condena de los atentados perpetrados en Bruselas el 22 de marzo de 2016. Los ministros, tras oír de las autoridades belgas cómo están haciendo frente a esta crisis, y una vez debatido las lecciones que pueden extraerse de las pautas recurrentes de los atentados terroristas y las redes de apoyo, para reforzar la capacidad colectiva de combatir el terrorismo, estos declaran la necesidad de:

- Seguir consolidando los esfuerzos nacionales combinados para investigar, con carácter de urgencia, las redes implicadas en los atentados de París y Bruselas y otras redes similares.

- Adoptar la Directiva sobre el registro de nombres de pasajeros (PNR) en abril de 2016 y aplicarla con carácter urgente, para garantizar que las unidades de información sobre pasajeros (UIP) intercambien datos entre ellas lo antes posible.



- Proseguir con decisión la labor que ya está en curso: pronta ultimación de la legislación sobre la lucha contra el terrorismo, sobre la realización de controles sistemáticos en las fronteras exteriores del espacio Schengen, sobre el control de la adquisición y tenencia de armas de fuego y sobre la ampliación del Sistema Europeo de Información de

Antecedentes Penales (ECRIS) a los nacionales de terceros países; aplicación del plan de acción contra la financiación del terrorismo; lucha contra la falsificación de documentos y plena aplicación de las normas de la UE sobre los precursores de explosivos; e impulsión de la cooperación antiterrorista entre la Unión Europea y Turquía y los países del Norte de África, Oriente Próximo y los Balcanes Occidentales.

- Compartir información con las autoridades y los operadores del sector del transporte, de forma que se puedan realizar evaluaciones de riesgo de forma eficaz y eficiente, y se puedan adaptar las medidas paliativas, según se necesite, a las amenazas potenciales al transporte.



- Reforzar con urgencia la alimentación sistemática, la utilización coherente y la interoperabilidad de las bases de datos europeas e internacionales en el ámbito de la seguridad, los viajes y la migración, aprovechando todos los avances tecnológicos e incorporando salvaguardias en materia de privacidad desde el inicio. La Comisión presentará en las próximas semanas una comunicación sobre fronteras inteligentes e interoperabilidad.

- Encontrar, con carácter prioritario, formas de proteger y obtener más rápida y eficazmente pruebas digitales.

- Proseguir la elaboración de medidas preventivas eficaces, sobre todo mejorando la detección temprana de señales de radicalización a nivel local y haciendo frente al discurso de Daesh, en particular mediante estrategias de comunicación y el desarrollo de programas sólidos de rehabilitación.

- Prestar pleno apoyo al Grupo «Contraterrorismo», en particular acelerando la creación de una plataforma específica para el intercambio multilateral de información en tiempo real.

- Utilizar más regularmente los equipos conjuntos de investigación, que han demostrado su utilidad tras los atentados de París, para coordinar las investigaciones y reunir e intercambiar pruebas.

- Crear un equipo conjunto de enlace formado por expertos nacionales en lucha antiterrorista en el Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo (ECTC) de Europol

Más información:



Declaración conjunta de los ministros de Justicia y Asuntos de Interior de la UE y los representantes de las instituciones de la UE con motivo de los atentados terroristas perpetrados en Bruselas el 22 de marzo de 2016



Implementación de la Agenda Europea de Seguridad



Agenda Europea de Seguridad

4.- La UE modifica las medidas restrictivas sobre Al-Qaida de acuerdo con una Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas



El 14 de marzo de 2016, el Consejo ha adoptado una Decisión por la que se modifican las medidas restrictivas contra miembros de la organización Al-Qaida y otras personas, grupos,



empresas y entidades asociadas a ellos.

La Decisión aplica la Resolución 2253 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU), adoptada el 17 de diciembre de 2015, y en particular las modificaciones realizadas en el régimen de sanciones. Dicha Resolución reitera la condena inequívoca del Estado Islámico de Irak y el Levante (EIIL, también conocido como Daesh) por el CSNU y apoya la lucha contra el EIIL en el marco existente para combatir a Al-Qaida y a las personas, grupos, empresas y entidades asociadas a ella por los constantes y múltiples actos criminales de terrorismo que tienen como finalidad causar la muerte de civiles inocentes y otras víctimas, destruir bienes y socavar profundamente la estabilidad. Exhorta a los Estados miembros a que interrumpan las corrientes de fondos y otros activos financieros y recursos económicos a las personas y entidades incluidas en la lista de sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaida.

MIGRACIÓN Y FRONTERAS



1.- Record de solicitudes de asilo en 2015, más de 1.200.000 peticiones registradas.

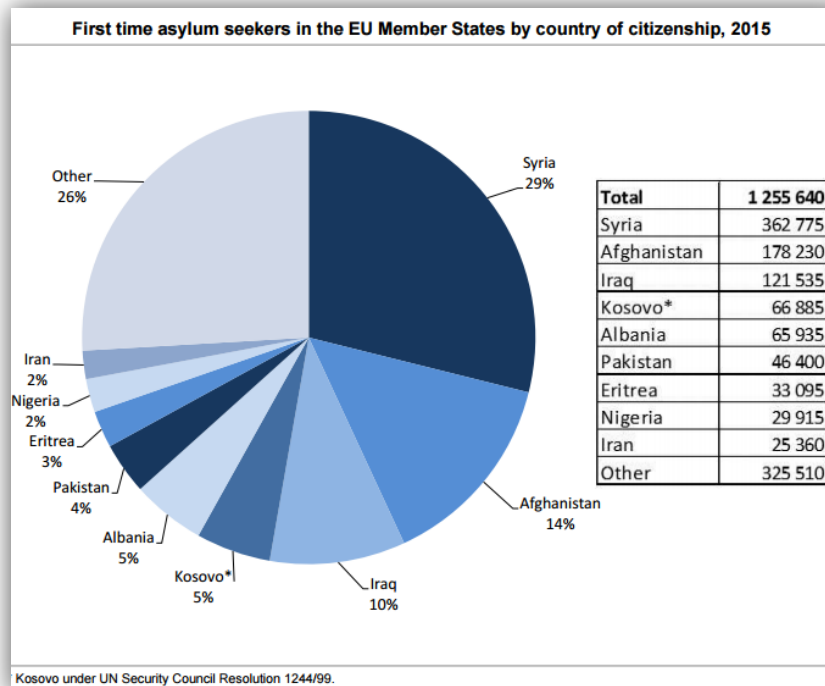
En 2015, 1.255.600 nuevos solicitantes de asilo pidieron protección internacional en los Estados miembros de la Unión Europea (UE), un número que supone más del doble que el año anterior.

El número de sirios que buscan protección internacional se ha duplicado en 2015 en comparación con el año anterior a al llegar a 362.800, mientras que el número de afganos casi se ha cuadruplicado a 178.200 y la de los iraquíes se ha multiplicado por 7, llegando a 121.500. Estos

representan las tres principales nacionalidades de los solicitantes de asilo en 2015 lo que representa más de la mitad de todos los solicitantes.

En 2015, el mayor número de personas que solicitaron asilo por primera vez se registró en Alemania (con 441.800 solicitantes o el 35% de todos los solicitantes en los Estados miembros de la UE), seguido de Hungría (174.400, o el 14%), Suecia (156.100, o 12%), Austria (85.500, o 7%), Italia (83.200, o 7%) y Francia (70.600, o 6%). En comparación con el año anterior, el número de primeras solicitudes de asilo en 2015 aumentó al máximo en Finlandia (+ 822%), por delante de Hungría (+ 323%), Austria (+ 233%), Bélgica (+ 178%), España (+ 167%) y Alemania (+ 155%).

En **España** hubo un total de 14.600 solicitudes de asilo (un 1,2% del total), siendo los sirios los que más solicitudes presentaron (39,2%) seguido por ciudadanos ucranianos (22,9%).



Más información:



EUROSTAT: Solicitantes de asilo en la UE



EUROSTAT: Informes trimestrales de asilo.

2.- La Comisión propone un nuevo instrumento de ayuda de emergencia para dar una respuesta más rápida a las crisis dentro de la UE

Dado que la crisis de los refugiados sigue ejerciendo presión sobre muchos Estados miembros europeos, la Comisión propone una manera más rápida para ayudar a hacer frente a las crisis humanitarias de gran alcance en la UE.

La Comisión Europea ha propuesto un instrumento de ayuda de emergencia que se utilizaría en la Unión Europea

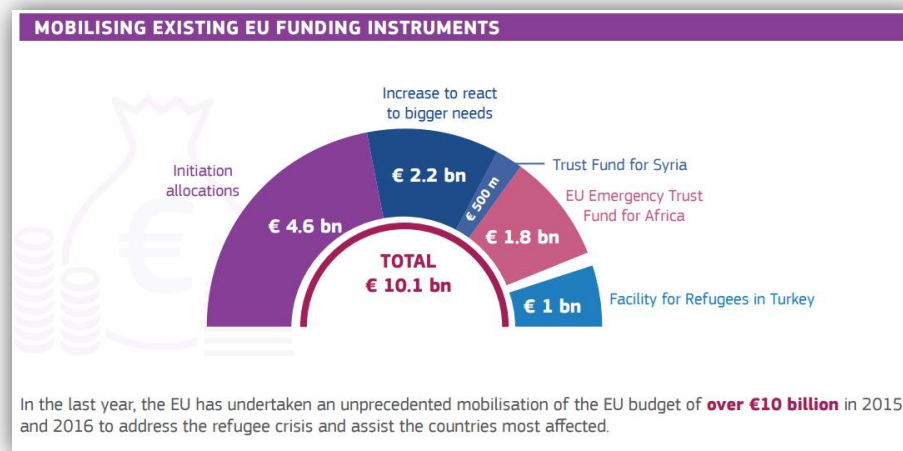
para dar una respuesta más rápida, más específica, a las grandes crisis, que incluye la ayuda a los Estados miembros para hacer frente a un gran número de refugiados.

Esta iniciativa se inscribe en el contexto de la crisis de los refugiados, que alcanza unas proporciones sin precedentes, con la consiguiente necesidad de prestar ayuda de emergencia inmediata en varios Estados miembros que acogen a grandes cantidades de refugiados en sus territorios.

Los Estados miembros cuyas capacidades de respuesta se vean superadas por circunstancias urgentes y excepcionales, como la afluencia repentina de refugiados u otras perturbaciones importantes, podrían beneficiarse de este nuevo instrumento. La prestación de ayuda de emergencia se basará en el artículo 122, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Esto permitirá que la

ayuda se preste de la manera más rápida y más amplia que sea posible, en un espíritu de solidaridad entre Estados miembros.

La ayuda de emergencia se prestaría en estrecha coordinación con los Estados miembros y organizaciones tales como las agencias de las Naciones Unidas,





organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales, e incluiría la cobertura de necesidades básicas, como alimentos, alojamiento y medicamentos para la gran cantidad de niños, mujeres y hombres que están llegando actualmente a los países de la UE.

Más información:



Propuesta de Reglamento del Consejo relativa a la prestación de ayuda de emergencia dentro de la Unión



Comunicación de la Comisión



Infografía

3.- La Comisión propone una hoja de ruta para reimplantar un sistema de Schengen totalmente operativo

La Comisión ha presentado una hoja de ruta detallada con todas las etapas concretas necesarias para volver a ordenar la

gestión de las fronteras exteriores e interiores de la UE. La creación del espacio sin fronteras interiores de Schengen ha reportado importantes beneficios tanto a las empresas como a los ciudadanos europeos, pero en los últimos meses el sistema ha sufrido graves sacudidas provocadas por la crisis de los refugiados. El Consejo Europeo de los días 18 y 19 de febrero emitió el inequívoco mandato de restablecer el funcionamiento normal del espacio Schengen, procediendo para ello de forma concertada y brindando al mismo tiempo un total apoyo a los Estados miembros que deban hacer frente a circunstancias difíciles.

Los costes de la desaparición del espacio Schengen

Además de poner trabas a la libre circulación de personas, los controles temporales de las fronteras acarrear importantes costes económicos. La Comisión ha estimado que el pleno restablecimiento de controles en las fronteras dentro del espacio Schengen generaría unos costes directos inmediatos comprendidos entre 5 000 y 18 000 millones EUR anuales (es decir, entre el 0,05 % y el 0,13 % del PIB).

Garantizar la protección de las fronteras exteriores

El pasado mes de diciembre, la Comisión presentó una ambiciosa propuesta de creación de una Guardia Europea de Fronteras y Costas. Es fundamental que el Parlamento Europeo y el Consejo adopten esa propuesta en junio a más tardar para que pueda entrar en vigor durante el verano.

Ayuda inmediata a Grecia

Una afluencia masiva de migrantes sometería al sistema de control de las fronteras exteriores de cualquier Estado miembro a una presión enorme. La frontera exterior de Grecia se halla en esa precisa situación, lo que exige subsanar inmediatamente sus actuales deficiencias en la gestión de las fronteras.

Aplicar las normas y acabar con la política de «permitir el paso»

Las conclusiones del Consejo Europeo de los días 18 y 19 de febrero son inequívocas: la actual política de «permitir el paso» no es aceptable ni legal ni políticamente. Los Estados miembros deben permitir que accedan a los procedimientos de asilo todas las solicitudes presentadas en sus fronteras. La decisión sobre qué Estado miembro es responsable de tramitar cada solicitud debe adoptarse a continuación con arreglo al Derecho de la UE y, en particular, con el sistema de Dublín actualmente vigente.

Controles en las fronteras interiores: de un mosaico de decisiones unilaterales a un enfoque coherente

Los controles temporales en las fronteras interiores deben constituir una medida excepcional y proporcionada al objetivo de regresar a una situación normal lo antes posible. Desde



septiembre de 2015, ocho países han reintroducido controles en sus fronteras interiores por motivos relacionados con la crisis de los refugiados.

El objetivo sería suprimir todos los controles en las fronteras interiores antes del final de diciembre, de forma que el funcionamiento del espacio Schengen pueda retornar a la normalidad antes de que termine 2016.

Más información:



Comunicación: Restablecer Schengen - Hoja de ruta



Anexos: Restablecer Schengen - Hoja de ruta



Ficha informativa: Explicación de las normas de Schengen



Reglamento por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen)



EPRS. Desafíos para el Espacio Schengen.



EPRS. Espacio Schengen. Actualización y situación.

4.- La Comisión informa sobre la necesidad de que los Estados miembros de la UE realicen avances urgentemente sobre Reubicación y reasentamiento.

La Comisión ha informado este sobre la aplicación de los programas temporales de reubicación de emergencia y sobre el programa de reasentamiento europeo. El informe resume las dificultades planteadas y propone recomendaciones para mejorar la aplicación de estos programas.

En 2015, la Comisión actuó con determinación para contribuir a resolver la crisis de los refugiados que afrontan los

Estados miembros de la UE y los países vecinos. Por primera vez en la historia de la política europea de migración, la Comisión propuso reubicar a 160 000 personas claramente necesitadas de protección internacional, desde Estados miembros sometidos a presiones extremas a otros Estados miembros de la Unión Europea, mostrando así una solidaridad concreta entre los Estados miembros de la UE. Al mismo tiempo, con vistas a abordar de forma global la crisis migratoria mundial y mostrar solidaridad con los terceros países igualmente afectados, la Comisión recomendó un programa de reasentamiento de la UE para 20 000 personas necesitadas de protección internacional.

Con 937 solicitantes de asilo reubicados desde Grecia e Italia a 15 de marzo, el ritmo de traslados es insatisfactorio, si bien se observan indicios de una tendencia más positiva. La experiencia de las primeras semanas del mes de marzo, cuando 287 personas fueron reubicadas rápidamente (incluidas 241 desde Grecia), muestra que la reubicación puede ser más rápida si los Estados miembros ponen empeño realmente. La falta de voluntad política de los Estados miembros ha sido el factor más importante en la ralentización del proceso. Esto se ha traducido en un número limitado de compromisos de reubicación o en un tiempo de respuesta prolongado, lo que pone en peligro la capacidad del programa para convertirse

4,555 people have been resettled since the launch of the scheme*

Austria	1395
Belgium	212
Czech Republic	52
France	15
Ireland	251
Italy	96
Netherlands	231
United Kingdom	1864
Norway	6
Liechtenstein	20
Switzerland	413

*Based on information made available by Member States and Associated Countries as of 15 of March 2016





en una alternativa a las rutas irregulares y peligrosas.


La Comisión formula varias recomendaciones específicas dirigidas a los Estados miembros de reubicación, exhortándolos a aumentar sus compromisos y acortar el tiempo necesario para tramitar las solicitudes.

Los Estados miembros también tienen que redoblar urgentemente los actuales esfuerzos de reasentamiento para garantizar que en Europa la llegada y la admisión de personas necesitadas de protección internacional procedentes de terceros países sean ordenadas, bien gestionadas y seguras.

Más información:

 Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: Primer informe sobre reubicación y reasentamiento

 Anexo 1: Reubicaciones desde Grecia

 Anexo 2: Reubicaciones desde Italia



Anexo 3: Grecia – Informe de situación



Anexo 4: Italia – Informe de situación



Anexo 5: Procedimiento de reubicación desde Grecia



Anexo 6: Situación de los reasentamientos a 15 de marzo de 2016, con arreglo a las Conclusiones de 20 de julio de 2015



Anexo 7: Planes de reasentamiento después del 15 de marzo de 2016



Ficha informativa: Reubicación y reasentamiento

5.- Seis principios para seguir desarrollando la cooperación entre la UE y Turquía en la gestión de la crisis migratoria

El 7 de marzo, los líderes de la UE acordaron que era necesario acometer medidas resolutivas para cerrar las rutas del tráfico ilícito de personas, desarticular el modelo de



negocio de los traficantes, proteger las fronteras exteriores de la UE y acabar con la crisis migratoria en Europa. En este sentido, los dirigentes acogieron favorablemente las propuestas adicionales realizadas por Turquía y acordaron trabajar con dicho país sobre la base de seis principios. El Presidente del Consejo Europeo recibió el encargo de hacer avanzar estas propuestas y detallar sus pormenores junto con Turquía antes del Consejo Europeo de los días 18 y 19 de marzo.

La Comunicación es la contribución de la Comisión al Consejo Europeo y establece el modo en que deben impulsarse los seis principios para aprovechar al máximo todo el potencial de la cooperación entre la Unión Europea y Turquía, respetando el Derecho europeo e internacional.

1. Garantías jurídicas para el retorno de los todos los nuevos migrantes irregulares y solicitantes de asilo que llegan a las islas griegas desde Turquía.
2. Programa de reasentamiento 1:1
3. Acelerar la hoja de ruta sobre la liberalización de visados
4. Acelerar el desembolso de fondos en el marco del Instrumento para los refugiados en Turquía
5. Acelerar las negociaciones de adhesión

6. Mejora de las condiciones humanitarias dentro de Siria

Más información:



Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo y al Consejo: Nuevas medidas operativas de la cooperación UE-Turquía en el ámbito de la migración



Anexo 1: Informe de ejecución del Plan de acción conjunto UE-Turquía



Ficha informativa: Plan de acción conjunto UE-Turquía

6.- La Comisión presenta una Recomendación para un régimen de admisión humanitaria voluntaria con Turquía para los refugiados procedentes de Siria

Como preparación del Consejo Europeo, la Comisión Europea ha presentado una Recomendación para un régimen de admisión humanitaria voluntaria que cree un sistema de solidaridad y responsabilidad compartida con Turquía para la



protección de las personas desplazadas a Turquía por el conflicto de Siria.

El régimen ha de ser flexible para tener en cuenta la reducción sostenible del número de personas que cruzan irregularmente la frontera entre Turquía y la Unión Europea como resultado de las medidas adoptadas por Turquía. Se pide a los Estados miembros que participen en el régimen de manera voluntaria en función de sus capacidades. El régimen presentado solo se aplicará a personas que hayan sido registradas por las autoridades turcas antes de la reunión UE-Turquía del 29 de noviembre.

Además de Turquía, Jordania y el Líbano son los otros dos países que albergan a un gran número de refugiados en la región. Es esencial un enfoque global que tenga también en cuenta otras medidas específicas de apoyo a Jordania y el Líbano.

Más información:



Recomendación de la Comisión para un régimen de admisión humanitaria voluntaria para los refugiados procedentes de Siria que se encuentren en Turquía



Conclusiones del Consejo sobre el reasentamiento de 20 000 personas necesitadas de protección internacional



Plan de acción conjunto con Turquía

7.- La comisión de Libertades Civiles del PE propone un sistema centralizado de solicitud de asilo con cuotas por país

Los eurodiputados de la comisión de Libertades Civiles de la Eurocámara creen que la incapacidad del sistema de asilo de la UE para afrontar el creciente número de llegadas de migrantes hace necesaria una reforma radical de las conocidas como normas de Dublín. Y proponen establecer un sistema central de recopilación y asignación de demandas de asilo, que podría incluir cuotas nacionales y funcionaría a partir de puntos críticos ('hotspots') desde los cuales se distribuiría a los refugiados.

El texto subraya que el sistema actual de asilo no responde de manera adecuada a las presiones migratorias particulares que afrontan los Estados miembros con fronteras exteriores de la UE. Los eurodiputados reclaman cambios para garantizar la ecuanimidad, la responsabilidad compartida, la solidaridad y una tramitación ágil de las solicitudes.

El texto también indica que, en 2015, se registraron 1,83 millones de personas intentando cruzar de manera irregular las fronteras exteriores de la UE, frente a 282.500 en 2014; y se presentaron 1,4 millones de solicitudes de asilo en la UE, Noruega y Suiza. Estas cifras aumentan sin cesar desde abril.

Más información:



Informe sobre la situación en el mar Mediterráneo y necesidad de un enfoque integral de la Unión sobre la migración

8.- El Tribunal de Justicia se pronuncia acerca de la relación entre la libertad de circulación de los beneficiarios de protección internacional y las medidas destinadas a facilitar su integración

Puede imponerse una obligación de residencia a los beneficiarios de protección subsidiaria si tienen que hacer frente a mayores dificultades de integración que los otros no ciudadanos de la UE que residan legalmente en el Estado miembro que les haya concedido dicha protección.



Según una Directiva de la Unión, los Estados miembros deben permitir que las personas a las que han concedido el estatuto de beneficiarios de protección subsidiaria circulen libremente por su territorio en las mismas condiciones que rigen

para otros no ciudadanos de la UE que residan legalmente en ellos.

Mediante su sentencia dictada este mes, el Tribunal de Justicia declara, en primer lugar, que la Directiva no sólo obliga a los Estados miembros a permitir que las personas a quienes hayan concedido el estatuto de beneficiarios de la protección subsidiaria se desplacen libremente por su territorio, sino también a permitirles escoger su lugar de residencia dentro de dicho territorio. En consecuencia, una obligación de residencia impuesta a estas personas supone una restricción a la libertad de circulación garantizada por la Directiva. Cuando sólo se impone a los beneficiarios de protección subsidiaria que reciben asistencia social, dicha obligación supone también una restricción al acceso de dichos beneficiarios a la protección social previsto por el Derecho de la Unión.

9.- La OTAN aumentará el número de barcos en el Egeo y prepara un desplazamiento hacia el sur



El secretario general de la OTAN, Jens Stoltenberg, dijo este mes ante de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, la "excelente cooperación" entre la Unión Europea y la OTAN, y el trabajo conjunto que están

llevando a cabo en relación con la crisis de refugiados.

Sobre el número de barcos que operan en el Egeo, dijo que "ahora hay cinco", pero que se ha decidido aumentar esa cifra y que habrá más buques "en los próximos días".

Destacó que muchos de ellos cuentan con helicópteros, para respaldar los esfuerzos a la hora de combatir el tráfico ilegal de inmigrantes.

Recordó que las actividades de los buques de la Alianza en el mar Egeo han sido ampliadas a aguas territoriales turcas y griegas e indicó que la OTAN se está concentrando en particular en las aguas alrededor de la isla helena de Lesbos.

El secretario general de la OTAN dijo además que la organización "está preparada para moverse más al sur en las próximas semanas".

Por otra parte, valoró la cooperación con la agencia europea de fronteras exteriores, Frontex, a través del intercambio de información en tiempo real y del suministro de otros datos.

Precisó que la Alianza está ayudando a las guardias costeras de Grecia y Turquía también haciéndoles llegar información.

10.- La Agencia de Control de Pesca de la UE debe ayudar a detectar barcos migrantes.



La Agencia Europea de Control de la Pesca (EFCA), que centraliza y coordina las inspecciones de pesca de los Estados miembros de la UE, tendrá la facultad de utilizar los datos facilitados por sus sistemas de notificación para buques para detectar los buques que transportan migrantes sometidos a las normas actualizadas aprobadas por la

Comisión de Pesca del Parlamento este mes. También será



capaz de llevar a cabo nuevos tipos de operaciones para interrumpir el tráfico de personas.

En virtud del reglamento actualizado, la EFCA cooperará con la Agencia de la Guardia Costera y la Agencia Europea de Seguridad Marítima para apoyar a las autoridades nacionales que realizan tareas de guardacostas a nivel nacional y de la UE, y en su caso también a nivel internacional. El proyecto de ley tiene como objetivo mejorar las sinergias entre los servicios de las agencias.



OTROS

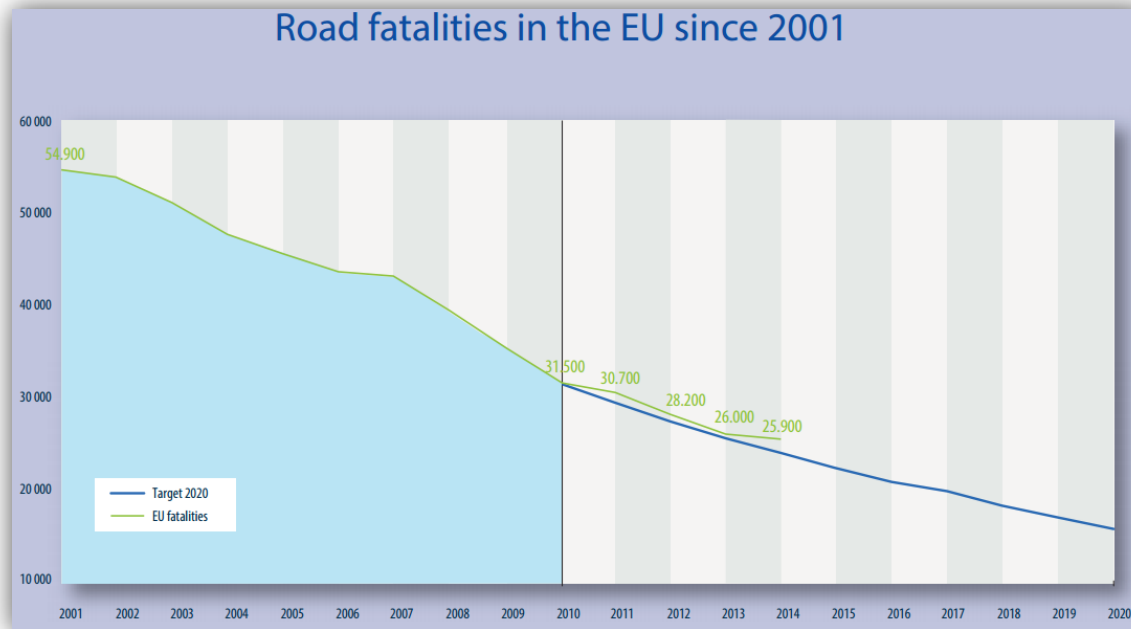
1.- Las últimas estadísticas sobre Seguridad Vial ponen de manifiesto la necesidad de redoblar esfuerzos para salvar vidas en las carreteras de la UE

Las estadísticas de 2015 sobre seguridad vial, publicadas este mes por la Comisión Europea, confirman que las carreteras europeas siguen siendo las más seguras del mundo, a pesar de la reciente ralentización en la reducción del número de accidentes mortales. El año pasado perdieron la vida en las carreteras de la UE 26000 personas, 5500 menos que en 2010. En comparación con 2014, sin embargo, la situación no ha mejorado. Por otro lado, según estimaciones de la Comisión, el número de heridos graves por accidentes de tráfico en la

UE ascendió a 135000. Se considera que el coste social (rehabilitación, atención sanitaria, daños materiales, etc.) de los accidentes mortales y con heridos asciende, como mínimo, a 100000 millones EUR.

En 2015, se contabilizaron en la UE 51,5 víctimas mortales en accidentes de tráfico por millón de habitantes, lo que equivale a una tasa de mortalidad similar a la de los dos años anteriores.

Esa ralentización, que sigue a una reducción significativa del 8 % en 2012 y 2013, se debe a toda una serie de factores, en particular la mayor interacción, en la ciudad, entre los usuarios de la vía pública motorizados y los que no están protegidos. Los usuarios vulnerables de la vía pública (peatones, ciclistas, etc.) representan también un alto porcentaje de las 135 000 personas que, según la Comisión, resultaron heridas por accidentes de tráfico. Esta es la primera vez que la Comisión



etc.) representan también un alto porcentaje de las 135 000 personas que, según la Comisión, resultaron heridas por accidentes de tráfico. Esta es la primera vez que la Comisión

publica cifras sobre heridos graves por accidentes de tráfico, ya que los Estados miembros de la UE han empezado a comunicar datos fiables y comparables al respecto. Se trata del primer paso hacia un enfoque europeo en relación con las lesiones graves.



Las estadísticas por países muestran que el número de víctimas mortales de accidentes de tráfico sigue variando mucho de un Estado miembro a otro, aunque esas disparidades disminuyen de año en año. Algunos de los países que suelen registrar los mejores resultados avanzaron más lentamente, mientras que la situación mejoró en tres de los Estados miembros con el mayor número de muertes en carretera.

Para alcanzar el objetivo estratégico de la UE de reducir a la mitad el número de víctimas mortales en la carretera entre 2010 y 2020, es preciso realizar esfuerzos adicionales. A este respecto, el papel principal corresponderá a los Estados miembros, ya que la mayoría de las acciones cotidianas se desarrollan a nivel nacional y local: hacer cumplir el código de la circulación, construir y mantener las infraestructuras y realizar campañas de educación y sensibilización.

En la última década, los avances tecnológicos han permitido reforzar considerablemente la seguridad de los vehículos. Esos importantes progresos en la innovación y la tecnología, en particular en el ámbito de la automatización y la

conectividad de los vehículos, podrán mejorar la seguridad vial en el futuro. Para preparar el camino hacia la automatización y la mejora de la gestión del tráfico, la Comisión se propone elaborar, en el segundo semestre de 2016, un plan maestro para el despliegue de sistemas de transporte inteligente cooperativos, que permiten una comunicación bidireccional entre vehículos, así como con y entre las infraestructuras viarias. Gracias a esos sistemas, los vehículos pueden enviarse entre sí mensajes de advertencia, bien directamente (por ejemplo, en caso de frenado de emergencia), bien a través de las infraestructuras (por ejemplo, al aproximarse a obras viarias).

Más información:



Estadísticas de 2015 sobre seguridad vial



Hacia un espacio europeo de seguridad vial: orientaciones políticas sobre seguridad vial 2011-2020



Sistemas Inteligentes de Transporte

2.- La Comisión propone la adhesión de la UE al Convenio internacional para combatir la violencia contra las mujeres

La Comisión Europea ha propuesto que la Unión Europea ratifique el Convenio de Estambul del Consejo de Europa, un tratado internacional completo para combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

El Convenio de Estambul obliga a sus Partes a mejorar la protección de las víctimas de la violencia y a garantizar el enjuiciamiento de los infractores en los siguientes aspectos:

- Tipificar como delito la violencia contra las mujeres - se incluyen todas las formas de violencia: violencia psíquica o física; violencia sexual y violación; acoso; mutilaciones genitales femeninas; matrimonio, aborto y esterilización forzosos.
- Capacitar a la policía para que pueda desalojar de su domicilio al autor de actos de violencia doméstica.
- Dar acceso a las casas de acogida - los Estados miembros deben garantizar que haya un número suficiente de casas de acogida, distribuidas de forma adecuada por todo el país;



- Ofrecer apoyo a través de líneas telefónicas de ayuda - los Estados miembros tienen la obligación de crear en todo el país líneas telefónicas de ayuda gratuitas que funcionen las 24 horas del día. Estas líneas de ayuda son esenciales para brindar asesoramiento experto inmediato y orientar a las víctimas hacia la seguridad.

- Garantizar la disponibilidad de centros de ayuda — los Estados miembros deben garantizar la existencia de centros de crisis de fácil acceso en casos de violación o violencia sexual, en los que se presten servicios inmediatos de asesoramiento médico, asistencia sanitaria y análisis forense.

- Informar de forma comprensible - Las víctimas deben tener acceso a información clara y concisa sobre sus derechos en una lengua que comprendan.

Más información:



Propuesta de la UE



Hoja informativa sobre la Convención de Estambul.



Violencia contra las mujeres

3.- Europa prepara los próximos pasos para implementar el Acuerdo de París

La Comisión Europea ha presentado una evaluación de las implicaciones para la Unión Europea del nuevo acuerdo climático global adoptado en París en diciembre de 2015.

La evaluación observa los próximos pasos en el proceso y la forma en que se llevará a cabo el Acuerdo de París en la UE. La evaluación también se acompaña de una propuesta de la Unión Europea para firmar el Acuerdo de París.

Principales conclusiones de la evaluación:

- El Acuerdo de París : el Acuerdo de París es el primer acuerdo multilateral sobre el cambio climático que abarca casi la totalidad de las emisiones del mundo. Es un éxito para el mundo y una confirmación de la trayectoria de la UE hacia una economía baja en carbono. La Estrategia de negociación de la UE fue decisiva para alcanzar el acuerdo.

- La firma y ratificación: La pronta ratificación y entrada en vigor del Acuerdo de París dará la seguridad jurídica que el Acuerdo comience a funcionar rápidamente. Por lo tanto, el Acuerdo de París debe ser firmado y ratificado lo antes posible. Esta evaluación está acompañada de una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma del Tratado de París en nombre de la Unión Europea.

- Las revisiones periódicas: La UE tendrá que estar dispuesta a participar en los procesos de revisión en el marco del Acuerdo de París diseñado para asegurar el logro de la meta de mantener el cambio climático muy por debajo de 2 ° C y poner en marcha esfuerzos hacia 1,5° C. Para facilitar la preparación de la estrategia de la UE, la Comisión preparará un





análisis en profundidad de las transformaciones económicas y sociales con el fin de alimentar el debate político en el Parlamento Europeo, el Consejo y con las partes interesadas.

- **Legislación sobre el clima y la energía 2030:** En octubre de 2014, el Consejo Europeo acordó el marco de la política sobre clima y energía de la UE en 2030 estableciendo un objetivo interno de toda la economía de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero al menos un 40% para 2030. El Acuerdo de París reivindica el enfoque de la UE.

- **Transición energética:** La UE necesita consolidar el entorno propicio para la transición hacia una economía baja en carbono a través de una amplia gama de políticas e instrumentos que interactúan reflejadas en la Estrategia de la Unión de energía, una de las 10 prioridades de la Comisión Juncker.

- **La diplomacia mundial y la acción global:** La UE tendrá que intensificar su diplomacia climática internacional para mantener el impulso político y apoyar a otros países en la aplicación del Acuerdo y sus planes climáticos. A este respecto, la UE mantiene su compromiso de ampliar la movilización de fondos para el clima internacional.

Más información:



Comunicación de la Comisión sobre “El camino a París”



Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo de París adoptada en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático



Estrategia de la Unión de Energía



París COP21: negociaciones internacionales sobre el clima

4.- El PE rechaza prorrogar los acuerdos con las tabacaleras contra el contrabando



La mayoría del Parlamento pidió a la Comisión Europea que no renueve el acuerdo contra el contrabando y la piratería entre la UE y Philip Morris International (PMI) y que expira en julio de 2016. En una resolución aprobada el miércoles, el pleno

apuesta por utilizar las herramientas legislativas a nivel comunitario e internacional para combatir el comercio ilegal de tabaco.

Los eurodiputados consideran que el acuerdo con PMI no ha resultado efectivo, porque, pese a que inicialmente se redujo el contrabando, se ha detectado un incremento en el tráfico de cigarrillos baratos sin marca que han cubierto ese hueco.

En virtud de los acuerdos firmados con las cuatro grandes tabacaleras, las compañías pagan a la UE y sus Estados miembros un total de 2.150 millones de dólares (alrededor de 2.000 millones de euros) para evitar procesos judiciales por los impuestos y aranceles no recaudados por el comercio ilegal de cigarrillos. Las compañías también se comprometen a combatir de manera activa el contrabando y la falsificación de sus productos.

En la resolución, los eurodiputados hacen hincapié en que el comercio ilegal de productos del tabaco, particularmente el contrabando y falsificación de cigarrillos, sigue provocando a la UE y a los Estados miembros pérdidas de ingresos (aranceles, IVA e impuestos especiales) de más de 10.000 millones de euros al año.

Más información:



Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de marzo de 2016, sobre el acuerdo sobre el tabaco (acuerdo PMI)



Comisión Europea: Evaluación técnica sobre los acuerdos anti-contrabando y anti-falsificación del 9 de julio de 2004 entre Philip Morris International y la UE y sus Estados miembros



Decisión relativa a la creación de una Plataforma europea para reforzar la cooperación en materia de lucha contra el trabajo no declarado



Servicio de investigación del PE: Acuerdos con las tabaquerías: Lucha contra el comercio ilegal de Tabaco

5.- Hoja de ruta para la prevención de la radicalización de los niños

El Comité de Asuntos Sociales de PACE ha explicado una serie de medidas para prevenir la radicalización de los niños por la lucha contra las causas.

La aprobación de un informe de Sevinj Fataliyeva (Azerbaiyán, CE), el comité dijo que la prevención era clave para detener a los jóvenes ser arrastrados al extremismo violento, y debe comenzar "a una edad temprana, cuando los valores y las creencias se forman".

"La prevención, las estrategias de la radicalización y la rehabilitación debe orientar al individuo en su contexto específico, sea exhaustivo y basado en múltiples organismos asociaciones locales", dijeron los parlamentarios en un proyecto de resolución.

Más información:



Informe sobre la prevención de la radicalización de los niños luchando contra la raíz de las causas

6.- Nueva iniciativa del Consejo de Europa para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales

El Consejo de Europa está preparando un nuevo Convenio penal para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales.

El tráfico ilícito de bienes culturales se explota cada vez más por las organizaciones terroristas, en particular Daesh / ISIS, y que está vinculada al crimen organizado transfronterizo internacional de.

Los recientes acontecimientos en Irak y Siria han hecho hincapié en la vulnerabilidad de los sitios históricos y arqueológicos, con una destrucción deliberada del patrimonio de la humanidad que amenaza nuestros valores democráticos, la identidad y la memoria. El Tráfico de bienes culturales es un delito clandestino y una fuente para las prácticas de lavado de activos que afectan a todos los países europeos.

La nueva convención, que espera estar listo para el próximo año, será un tratado pionero abierto a la firma también para





los países fuera de Europa y que reemplazará a la Convención Europea de 1985 relativa a las infracciones sobre los bienes culturales (conocida como la "Convención de Delphi").

La iniciativa apunta a penalizar la destrucción y el tráfico ilícito de bienes culturales, la prevención de delitos, y el fomento de la cooperación dentro de la comunidad internacional.

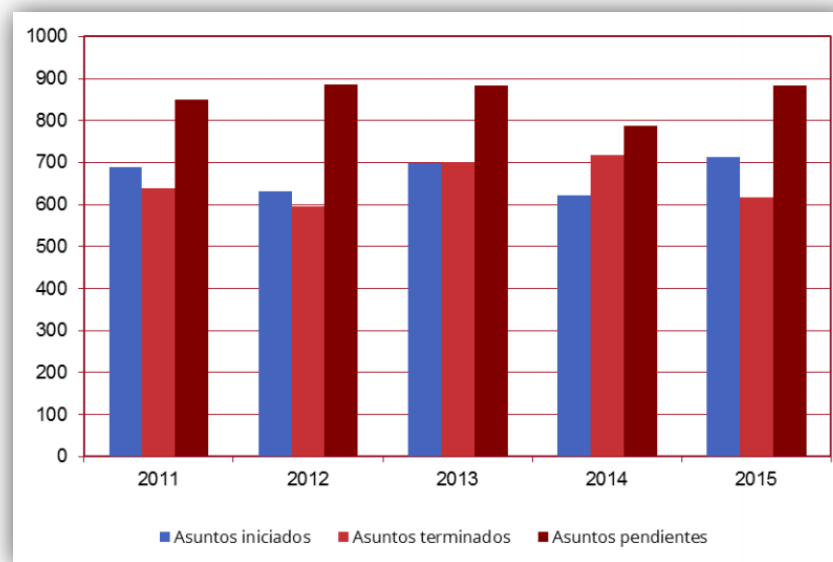
7.- Nuevos récords de productividad y de asuntos interpuestos en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Como muestran las estadísticas, el año 2015 se distinguió por el ritmo excepcional de la actividad judicial de la Institución. En el año transcurrido se interpuso un total de 1 711 asuntos ante los tres órganos jurisdiccionales que la constituyen. Se trata del número más elevado de asuntos interpuestos en un año en la historia de la Institución. El Tribunal de Justicia es quien resulta más afectado por este

aumento, puesto que por primera vez se superó el umbral simbólico de los 700 asuntos interpuestos ante él. Por otra parte, la productividad anual de la Institución –con 1 755 asuntos terminados en 2015– se sitúa a un nivel sin precedentes.

La Institución se congratula de esta evolución, en la que ve el reflejo de la confianza que le conceden los tribunales nacionales y los justiciables. Asimismo, se felicita en este contexto por la adopción, a cargo de las autoridades legislativas de la Unión Europea, de la reforma de su arquitectura jurisdiccional tras un proceso legislativo iniciado en 2011. En efecto, gracias a la duplicación del número de Jueces del Tribunal General mediante un proceso en tres fases escalonado hasta 2019, esta reforma le permitirá seguir afrontando el aumento del contencioso y cumplir su función al servicio de los justiciables europeos, respetando los

objetivos de calidad y eficacia de la justicia. Esta reforma estructural vino acompañada de la elaboración de un nuevo Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, que entró en vigor el 1 de julio de 2015 y que reforzará la capacidad de éste para tramitar los asuntos en un plazo razonable y cumpliendo





los requisitos del proceso equitativo.

Más información:



CURIA. Informe anual 2015.



DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA A ESTE CENTRO DE ANÁLISIS Y PROSPECTIVA

1.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías



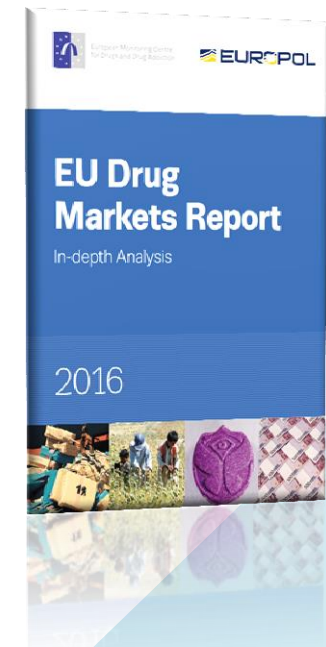
Informe sobre los mercados de drogas en la UE

Este informe analiza el concepto del mercado de drogas ilegales dentro del contexto más amplio de las pautas cambiantes de consumo de drogas, los factores culturales y sociales y los vínculos con la delincuencia en general. Los mercados de drogas siguen siendo una de las áreas más lucrativas para los grupos de delincuencia organizada (GDO), y se calcula que los ciudadanos de la UE gastan más de 24 000 millones EUR (la cifra oscila entre los 21 000 y los 31 000 millones EUR) al año en drogas ilegales. Las repercusiones que los mercados de drogas tienen sobre la

sociedad son igualmente grandes y superan a los daños provocados por el consumo propiamente dicho. Afectan a otros tipos de actividades delictivas y al terrorismo; afectan a las empresas legales y la economía en su conjunto; suponen una carga para las instituciones públicas y favorecen la corrupción de estas; y tienen efectos sobre la sociedad en su conjunto.

Del análisis se deducen tres temas generales:

- La creciente complejidad técnica y organizativa, la interconexión y la especialización de los grupos que participan en los mercados de drogas.
- La globalización y la tecnología están acelerando el ritmo del cambio en el mercado de la droga.
- Las actividades relacionadas con los mercados de drogas se concentran en una serie de zonas geográficas establecidas y emergentes.





Evaluación de drogas ilícitas en aguas residuales

La evaluación de las drogas ilícitas en aguas residuales: avances en la epidemiología de las drogas en base de aguas residuales revisa un nuevo enfoque para estimar el consumo de drogas en las poblaciones, basado en la detección y cuantificación de las drogas y sus productos metabólicos en las aguas residuales de la comunidad. Las fortalezas del enfoque basado en las aguas residuales incluyen evitar los problemas asociados con la investigación basada en un cuestionario, una mejor identificación de los fármacos que se utiliza y ser capaz de proporcionar resultados en tiempo casi real, con el poder de determinar las tendencias en los patrones de consumo de drogas, con el tiempo y geográficamente. Usos novedosos de este enfoque son explorados, tales como la detección temprana de nuevas

sustancias psicoactivas en el mercado de las drogas. El informe también analiza las limitaciones del enfoque y cómo estos pueden ser superados por esta nueva herramienta para tomar su lugar en la caja de herramientas del epidemiólogo de drogas.



2.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información.



Big Data - Seguridad

El estudio tiene como objetivo identificar los principales problemas de seguridad al que las empresas se enfrentan a la hora de implementar soluciones Big Data, desde las infraestructuras hasta el análisis de aplicaciones, y cómo se mitigan. El análisis se centra en el uso de grandes volúmenes de datos de las organizaciones privadas en determinados sectores (por ejemplo, finanzas, energía, telecomunicaciones). Además se han considerado más instituciones (centros de investigación, por ejemplo, las organizaciones públicas y agencias gubernamentales).



Estrategias para la respuesta a incidentes y cooperación en crisis cibernéticas

Este documento ha sido preparado por los miembros de la Plataforma GT2 NIS de introducción de las principales funciones de tales equipos de gestión de incidentes de coordinación de crisis - un resumen de alto nivel de los fundamentos de la respuesta a incidentes basado en el trabajo previo de ENISA sobre tales equipos e infraestructuras europeas resilientes.



3.- EUROBARÓMETRO.

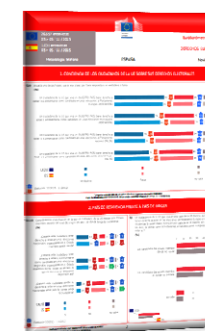


Derechos electorales

El marco de esta encuesta sobre Derechos Electorales se llevó a cabo en noviembre el año 2015 entre 26,557 ciudadanos de toda la UE-28 Estados miembros. Se preguntó a los europeos ofrecer sus puntos de vista sobre una serie de preguntas relacionadas con temas electorales y los derechos electorales dentro de la UE, entre ellos sobre cómo mejorar la participación de los votantes. Los europeos creen que una serie de prácticas, tales como la recepción de las cartas individuales y registro automático en el censo electoral, sería más fácil para los europeos que viven en otro país de la UE votar en las elecciones europeas y locales y por lo tanto para participar plenamente en la vida política de los Estados de la Unión. También muestra que los europeos desean estar mejor informados en relación con la UE y las elecciones al Parlamento Europeo.



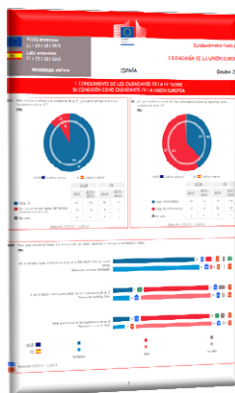
Documento completo



Ficha España

Ciudadanía de la Unión Europea

La encuesta Flash Eurobarómetro sobre los derechos de ciudadanía de la UE se llevó a cabo en octubre el año 2015 entre 26,555 ciudadanos en la UE-. Se investiga cómo los europeos están familiarizados con su condición de ciudadanos de la UE y su comprensión de los derechos que confiere la ciudadanía de la UE. Los resultados muestran que los europeos están más familiarizados que nunca con su condición de ciudadanos de la Unión. Su comprensión de algunos de los principales derechos que confiere la ciudadanía de la UE está mejorando. Sin embargo, hay trabajo por hacer para aumentar la conciencia de los ciudadanos sobre sus derechos y de lo que pueden hacer si no se respetan estos derechos. También muestra que la gran mayoría de los europeos tiene una visión positiva de la libre circulación.



4.- EASO. Oficina Europea de Apoyo al Asilo.



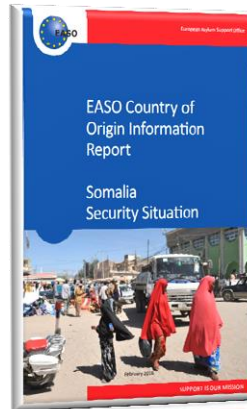
Informe sobre la situación de la seguridad en Somalia

La situación de seguridad en Somalia en este informe abarca el período comprendido entre agosto de 2014 y diciembre de 2015. Describirá la situación de seguridad en las siguientes divisiones regionales: Bajo Juba, Gedo, Bay, Bakool, Oriente Jubba, Baja Shabelle, Benadir-Mogadiscio, Medio Shabelle, Hiiraan, Galgaduud, Mudug, Puntlandia, Sanaag, Sool y Somalilandia.

La situación de seguridad en general todavía está determinada principalmente por la amenaza planteada por el resurgimiento de Al-Shabaab principalmente, pero no exclusivamente en el sur y centro de Somalia. En 2014 Somalia sufrió el mayor número de ataques y muertes causadas del terrorismo en su historia y registró un aumento en el terrorismo por cuarto año consecutivo. Somalia ocupa el octavo lugar en el Índice Mundial sobre Terrorismo de 2015, y en segundo lugar después de Sudán del Sur y antes de la



República Centroafricana, en el Índice de Estados Frágiles 2015.



5.- FRONTEX. Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión



FRAN. Red de Análisis de Riesgos.

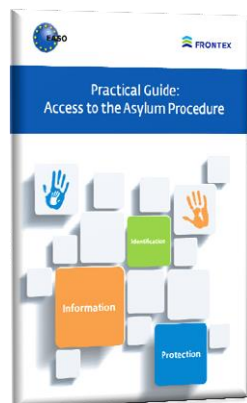
El número de detecciones de cruces fronterizos ilegales entre los pasos fronterizos (BCP) en el cuarto trimestre de 2015 alcanzó 978300, su nivel más alto desde que el intercambio de datos en virtud de la Red de Análisis de Riesgo de Frontex (FRAN) se iniciara en 2007.

En años anteriores, las condiciones meteorológicas y del mar aproximadas adversas ralentizaron la migración a través del Mar Mediterráneo en el inicio del otoño. En 2015, sin embargo, los inmigrantes siguieron llegando en números sin precedentes en Grecia en los últimos meses del año. En el cuarto trimestre del año pasado hubo cerca de 484 000 detecciones en la ruta del Mediterráneo Oriental, principalmente en las islas del Egeo. Entre los inmigrantes, el 46% afirma que es sirio y el 28% dijo que eran de Afganistán.



Guía práctica: El acceso al procedimiento de asilo

La información de la guía sobre las obligaciones fundamentales de los funcionarios de primer contacto, los



derechos de las personas necesitadas de protección internacional y la información sobre las garantías procesales y el apoyo que se proporciona en el contexto de primer contacto.

El procedimiento de acceso al asilo: lo que necesitas saber



Este folleto proporciona un acceso rápido a la información relevante sobre el acceso al procedimiento de asilo por medio de preguntas directas que oficiales de primer contacto puede tener.

6.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.



Crimen Organizado y Corrupción: informe sobre el coste de la no Europa.

Este estudio demuestra la necesidad de luchar contra el crimen organizado y la corrupción juntos así como ambos tienen una relación que con la que se refuerzan mutuamente. Las organizaciones delictivas tratan de regular y controlar la producción y distribución de un producto dado por un servicio ilegal. De este modo, su objetivo es romper las reglas a su favor con la corrupción de cargos públicos. La corrupción socava el estado de derecho, que a su vez ofrece más oportunidades para los delincuentes organizados a ampliar su control sobre la economía legal y la política o incluso a hacerse cargo de las tareas de gobierno en regiones y comunidades. Dada su naturaleza ilícita y la necesidad de interpretar los datos de la justicia penal disponibles dentro de un contexto más amplio, el impacto del crimen organizado y la corrupción es difícil de medir. Dentro de este contexto, es difícil estimar con un grado de certeza suficiente un coste

global de la “no Europa” en este ámbito político. Este estudio, sin embargo, proporciona escenarios que muestran el coste de la corrupción a la economía europea. El escenario que se considera más factible apunta a una pérdida económica en términos de PIB de entre 218 y 282 billones de euros anuales. El estudio tiene por objeto establecer los posibles beneficios de hacer frente a las deficiencias y las barreras que dificultan una lucha más eficaz contra el crimen organizado y la corrupción dentro de la Unión Europea. A medida que la lucha contra el crimen organizado y la corrupción es una competencia compartida entre la UE y sus Estados miembros, nuestras estimaciones muestran el potencial que se podría lograr en conjunto por una mejor transposición y aplicación de las normas internacionales y de la UE, llenando los vacíos legislativos pendientes y mejorar el proceso de formulación de políticas y la cooperación operativa entre las autoridades. Siempre que sea posible, los beneficios de las opciones específicas para superar las deficiencias y las barreras en el marco actual han sido cuantificados. El estudio demuestra, en base a bloques de construcción cuantificados, que el coste de la “no Europa” en el ámbito de la delincuencia organizada y la corrupción es al menos el 71 billón de euros anuales.



Anexo I. Crimen Organizado

Anexo II. Corrupción

Anexo III. Evaluación general sobre corrupción y crimen organizado.

Combatientes extranjeros - respuestas de los Estados miembros y acción de la UE

A medida que las hostilidades en Siria e Irak continúan, y las actividades terroristas en todo el mundo parecen estar en aumento, los Estados miembros de la UE se enfrentan cada



vez más con el problema de los aspirantes y devolver 'combatientes extranjeros'. Considerando que el fenómeno no es nuevo, su escala es sin duda, lo que explica la amplia percepción de que estos individuos son una seria amenaza para la seguridad tanto de los distintos Estados miembros y la UE en su conjunto. Los foros internacionales, incluidas las Naciones Unidas, han abordado el problema, con la ONU la adopción de una resolución vinculante en 2014 frente específicamente la cuestión de los combatientes extranjeros. La UE participa activamente en las iniciativas internacionales para contrarrestar la amenaza. Dentro de la UE, la seguridad en general, y la lucha contra el terrorismo, en particular, se han mantenido tradicionalmente dentro de las competencias de los Estados miembros. La UE ha, sin embargo, las actividades coordinadas de los Estados miembros en relación con la prevención de la radicalización, la detección de los viajes con fines sospechosos, la respuesta de la justicia penal, y la cooperación con terceros países. La UE está tratando de reforzar su papel, dada la sensación pública de inseguridad a raíz de los recientes ataques terroristas. El papel de la UE como un foro de discusión sobre temas de seguridad ha crecido en consecuencia durante el año 2015. Los Estados miembros individuales han intensificado sus esfuerzos para abordar el problema, utilizando diversas herramientas incluido el derecho penal, administrativas y de "herramientas blandas", como campañas de lucha contra la radicalización. Los Estados miembros más afectados también han cooperado entre sí fuera del marco de la UE. Los Estados Unidos tienen un marco de lucha contra el terrorismo especialmente

desarrollado, que ahora se utiliza para hacer frente a los combatientes extranjeros. Desde el 9/11, la UE y los EE.UU. cooperan en la lucha contra el terrorismo, a pesar de las diferentes filosofías sobre cuestiones tales como la protección de datos. Este informe actualiza sustancialmente una anterior, PE 548.980, a partir de febrero de 2015.

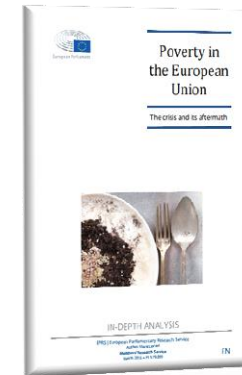


Delitos contra la vida

Este estudio da una visión general de la situación de los delitos contra la vida silvestre en Europa sobre la base de los documentos disponibles, los datos de la UE-Twix y de una investigación empírica que incluye entrevistas. El estudio identifica las rutas principales y especies relacionadas con el comercio ilegal de vida silvestre, así como déficits de ejecución. También desarrolla recomendaciones de políticas en vista del próximo Plan de Acción de la UE.



qué acciones se llevan a cabo políticas para luchar contra este nuevo flagelo social del siglo 21? A través de un análisis estadístico de las más recientes tendencias de la pobreza en la Unión Europea, este trabajo analiza las consecuencias de la crisis sobre el nivel y la naturaleza de la pobreza en Europa y describe las acciones políticas que se implementan para contrarrestar este fenómeno.



La pobreza en la Unión Europea: La crisis y sus secuelas

En 2010, como parte de la estrategia Europa 2020, los Estados miembros acordaron un objetivo de tener por lo menos 20 millones de personas menos en o en riesgo de pobreza y exclusión social en 2020, lo que reduce la pobreza de 116,4 millones de personas 96,4 millones de dólares durante la década . Por desgracia, desde que se adoptó la estrategia, la Unión Europea se ha alejado de este objetivo: en la actualidad hay más de 6,7 millones de personas que viven en la pobreza o la exclusión social en Europa en comparación con 2008 (UE-27). En 2012, casi una cuarta parte de la población europea estaba en riesgo de pobreza, en un "continente rico ". ¿Qué subgrupos de la sociedad fueron los más afectados por la 'Gran Recesión'? ¿Cuáles son los controladores actuales de la pobreza en la Europa de hoy? Y

La protección del patrimonio cultural en los conflictos armados

El patrimonio cultural es vulnerable. Compuesto de edificios históricos, monumentos u objetos de interés artístico, histórico, religioso, científico o tecnológico, que contribuye a la identidad nacional, pero puede ser destruido en un conflicto militar. El valor y la rareza de muchos artefactos culturales los expone a la codicia humana: son vulnerables - especialmente durante tiempos de conflicto - de ser retirados ilegalmente de sus sitios arqueológicos, museos, robados de la trata y vendidos a colecciones privadas. ONU para la

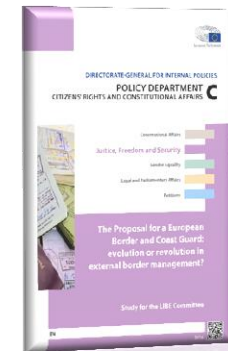


Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) están involucrados en la implementación de las convenciones internacionales sobre el patrimonio cultural, como la 1954 Convenio de la Haya y la Convención de la Unesco 1972. También vigilan el cumplimiento del Segundo Protocolo del Convenio de 1954 protección del patrimonio cultural, y el Instituto Internacional para la Unificación del Convenio de Derecho Privado (UNIDROIT) sobre la trata de artefactos. La Unión Europea contribuye a estos esfuerzos, la prestación de apoyo financiero a la sociedad civil y las organizaciones internacionales en este campo, y la organización de cursos especializados de formación, reuniones y redes para los que participan en la protección del patrimonio cultural de la UE. Se condena a la destrucción y el saqueo del patrimonio cultural, y prohíbe el comercio ilícito de bienes culturales. La escala y la brutalidad de la destrucción del patrimonio cultural en Siria e Irak llama a la reflexión sobre las nuevas medidas para proteger el patrimonio cultural.



La Propuesta de la Frontera Europea y la Guardia Costera: ¿Evolución o revolución en la gestión de fronteras exteriores?

Este análisis, que examina críticamente la propuesta de la Comisión para el establecimiento de una frontera europea y la Guardia Costera, fue encargado por el Departamento de Políticas del Parlamento Europeo para los Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales, a petición de la Comisión LIBE. La propuesta refuerza significativamente las tareas de regulación y de explotación de Frontex y proporciona a la Agencia con un papel de supervisión adicional. La propuesta no modifica la premisa fundamental de la cooperación operativa en las fronteras exteriores, reservándose facultades de ejecución a los Estados miembros. No obstante, el concepto de responsabilidad compartida con la ausencia de rendición de cuentas compartidas aumenta las preocupaciones respecto de los derechos fundamentales existentes.



El futuro de la investigación en Defensa de la UE

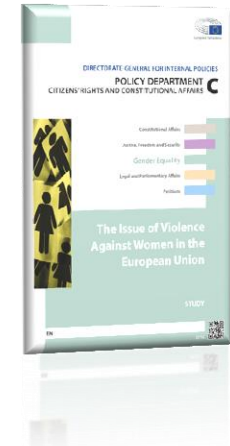
Existe una creciente demanda de que la UE se convierta en un "proveedor de seguridad". Esta demanda viene del mejor aliado de Europa, a saber, los EE.UU., sino también de los propios Estados miembros. Por primera vez en la historia la cláusula de defensa solidaria del artículo 42.7 del Tratado de la Unión Europea se invocó en noviembre de 2015. En última instancia la demanda de poner "más defensa en la Unión" proviene de los ciudadanos europeos que se preguntan por qué Europa no los protege en el turbulencia actual. De la respuesta a esta pregunta depende no sólo de la "autonomía estratégica" de Europa, sino posiblemente el futuro de todo el proyecto europeo. Ya se han iniciado varias medidas para responder a la demanda de más de defensa en Europa.



El tema de la violencia contra las mujeres en la Unión Europea

Este estudio proporciona una actualización del estudio de 2011 sobre el tema de la violencia contra las mujeres en la Unión Europea. Las diferentes formas y factores interrelacionados de la violencia contra las mujeres son

examinadas. El estudio también proporciona una visión general del marco político y jurídico internacional y europea vigente sobre la violencia contra las mujeres. También se discuten otros temas tales como la dificultad de la vigilancia y la recolección de los datos, la protección de las víctimas y la prevención de la violencia contra las mujeres.

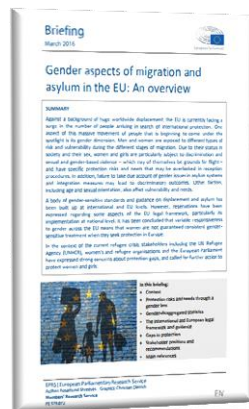


Aspectos de género de la migración y el asilo en la UE: una visión general

En un contexto de desplazamiento masivo en todo el mundo, la UE se enfrenta actualmente a un aumento en el número de personas que llegan en busca de protección internacional. Un aspecto de este movimiento masivo de gente que está empezando a estar bajo el punto de mira es su dimensión de género. Los hombres y las mujeres están expuestas a diferentes tipos de riesgo y vulnerabilidad durante las diferentes etapas de la migración. Debido a su posición en la sociedad y de su sexo, las mujeres y las niñas son particularmente sujetos a la discriminación y la violencia



sexual y de género - la cual puede por sí sola motivo para el vuelo - y tienen riesgos y necesidades que pueden pasarse por alto en los procedimientos de recepción de protección específicas. Además, el hecho de tener debidamente en cuenta las cuestiones de género en los sistemas de asilo y las medidas de integración puede conducir a resultados discriminatorios. Otros factores, como la edad y la orientación sexual, también afectan la vulnerabilidad y necesidades. Un conjunto de normas sensibles al género y orientación sobre el desplazamiento y el asilo se ha construido a nivel internacional y de la UE. Sin embargo, se han expresado reservas con respecto a algunos aspectos del marco jurídico de la UE, en particular su aplicación a nivel nacional. Se ha llegado a la conclusión de que la capacidad de respuesta variable de género en toda la UE significa que las mujeres no se les garantiza un tratamiento consistente en cuenta el género cuando buscan protección en Europa. En el contexto de la actual crisis de refugiados, grupos de interés, incluyendo la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), de mujeres y organizaciones de refugiados y el Parlamento Europeo han expresado su profunda preocupación por los vacíos de protección, y pidió más medidas para proteger a las mujeres y las niñas.



DE UN VISTAZO

La integración de los migrantes y sus hijos a través de la educación

Las historias de vida de los migrantes revelan diferentes niveles de dificultad o la facilidad en el proceso de integración. La importancia de la educación como un medio de integración es ampliamente reconocido. Desde hace varios años, el Parlamento Europeo ha pedido compromisos tangibles y propuso medidas prácticas para integrar a los inmigrantes y sus hijos a través de la educación, la formación y el reconocimiento de las competencias.



Los derechos humanos en Nigeria

A pesar de su progreso democrático, situación de los derechos humanos de Nigeria sigue siendo problemática. Las violaciones más graves se producen en el contexto de la lucha interna contra la insurgencia de Boko Haram. Otros patrones generalizados de violaciones de derechos humanos se refieren principalmente a la debilidad del Estado de derecho y un sistema jurídico complejo, la impunidad de las fuerzas de seguridad, y las prácticas sociales discriminatorias.





La Unión Africana: En defensa de la paz, la democracia y los derechos humanos

La creación de la Unión Africana (UA) en 2002 provocó esperanzas para el inicio de una nueva era en la integración africana. Los nuevos mecanismos y normas institucionales se han puesto en marcha para lograr objetivos ambiciosos de la UA en el ámbito de la paz, los derechos humanos y la gobernabilidad democrática. A pesar de la promesa de estos objetivos, que todavía tienen que ser plenamente eficaz y legítima, ya que muchos Estados miembros todavía tienen que cumplir sus compromisos y firmar los instrumentos jurídicos necesarios. Se trata de una versión actualizada de

una nota de marzo de 2015, "La cooperación política dentro de la Unión Africana. Ver también nuestras notas sobre los aspectos económicos de la UA y de sus mecanismos contra la IDU.



7.- Informe sobre la supervisión de la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos 2015.

El Comité de Ministros del Consejo de Europa ha publicado el informe anual correspondiente a 2015 sobre la supervisión de la ejecución de las sentencias y decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Los esfuerzos que se realizan para llevar a buen término los procesos de ejecución en los casos pendientes dieron lugar a un nuevo número de registro de casos cerrados en 2015 (1.537 casos frente a 1.502 en 2014). Muchos de los casos cerrados se refieren a los problemas estructurales de larga data, en particular la duración excesiva de los procedimientos judiciales. El informe también muestra una disminución adicional en el número total de casos pendientes, que eran 10.652 a finales de 2015.

Estos resultados ilustran el impacto positivo de los esfuerzos en curso para garantizar la eficacia a largo plazo del sistema del Convenio. Sin embargo, sigue habiendo problemas en cuanto a la ejecución de los casos que revelan importantes problemas estructurales, tales como el control de la acción de las fuerzas de seguridad o las condiciones de detención.

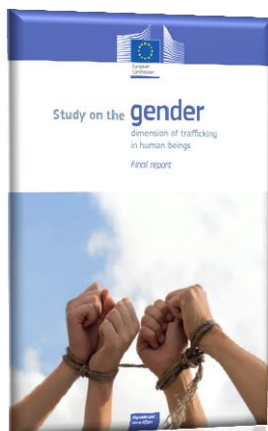


8.- Estudio sobre la dimensión de género de la trata de seres humanos

La trata de seres humanos es un delito que afecta a las mujeres y hombres de diferentes maneras. En el "Estudio sobre la dimensión de género en la trata de seres humanos", los autores utilizan las estadísticas, revisiones de la literatura relevante, estudios en profundidad de casos y análisis de alto nivel para describir las dimensiones de género de la trata de seres humanos y hacer recomendaciones relativas a la ley y la aplicación de políticas y su mejora.

El estudio tiene como objetivo analizar específicamente la dimensión de género de la trata con fines de explotación sexual. Esta es la forma más informada de la explotación de las víctimas y tiene una marcada dimensión de género (96% de las víctimas son mujeres y niñas). El estudio aborda las recomendaciones del Parlamento Europeo insta a la Comisión

Europea para evaluar el impacto que el marco jurídico europeo diseñado para eliminar la trata con fines de explotación sexual ha tenido hasta la fecha y para llevar a cabo más investigaciones sobre los patrones de la prostitución, la trata de personas con fines de explotación sexual explotación y en el aumento del nivel de turismo sexual en la UE, con especial referencia a los menores, y para promover el



intercambio de mejores prácticas entre los Estados miembros.

9.- Informe sobre disponibilidad y preparación de la tecnología para identificar a una persona sobre la base de las impresiones dactilares registradas en el Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)

Cada vez es más difícil establecer la identidad de una persona debido al cambio de nombres y el uso de nombres falsos o de documentos falsificados. La utilización de documentos falsificados es un método en auge para entrar y desplazarse ilegalmente dentro del espacio Schengen. El Análisis anual de riesgos de Frontex de 2015 informa de que en 2014 se detectaron unos 9 400 documentos falsificados a la entrada en la UE/espacio Schengen desde terceros países, lo que constituye un ligero descenso en comparación con el año anterior. Por el contrario, los casos notificados sobre desplazamientos dentro del espacio Schengen aumentaron considerablemente, pasando de 7 867 en 2013 a 9 968 en 2014 (+ 27 %).



10.- Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres

El tráfico de especies silvestres se ha convertido en uno de los delitos organizados más lucrativos a nivel mundial. Su magnitud es difícil de cuantificar con exactitud, pero distintas fuentes² estiman que los beneficios procedentes de ese tráfico se sitúan, cada año, entre 8 000 y 20 000 millones EUR. El tráfico afecta a un amplio abanico de especies protegidas, como los elefantes y rinocerontes, los corales, los mánidos, los tigres y los grandes simios.



11.- Informe General sobre la actividad de la Unión Europea 2015

¿Quiere saber cuáles fueron los logros de la Unión Europea (UE) en 2015? ¿Sus avances respecto al cumplimiento de sus prioridades? ¿Qué medidas tomó para impulsar el empleo, el crecimiento y la inversión? ¿Su papel en el acuerdo sobre el clima alcanzado en París? ¿Cómo gestionó la crisis de los

refugiados? ¿De qué manera beneficia la Unión a los ciudadanos de la UE? Encontrará las respuestas a todas estas preguntas y más en La UE en 2015.



12.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.





Gastos en defensa europea 2015: el despertar de la fuerza

En medio de las crisis macroeconómicas y las consiguientes disminuciones presupuestarias, una frase común para la defensa europea ha sido la de no gastar "más", y hacerlo 'de forma más inteligente'. Pero el resurgimiento de amenazas en el continente europeo - ya sean a la integridad territorial o la solidaridad política - se ha visto acompañada por un reconocimiento de que el mantra de "hacer más con menos" ya no se aplica. Nuevos agentes de inteligencia están siendo contratados, equipos de vigilancia mejorados y los planificados recortes de las fuerzas armadas desechados. Con un entorno de seguridad inmediata en estado de agitación, ahora que Europa está empezando a pasar del "más", se gastará el dinero 'de forma más inteligente'?

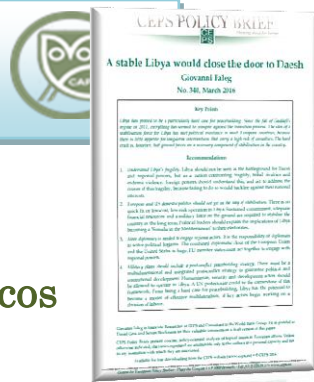
Algunas de las reacciones inmediatas a los ataques terroristas de noviembre de 2015 en París exigen nuevas estructuras y mandatos para la inteligencia y el servicio de seguridad cooperación en Europa. La crisis migratoria actual también ha llevado a exigir un aumento de la cooperación de inteligencia, así como el deterioro de la situación en Siria a la que se reúne la fortaleza europea 'combatientes extranjeros'.

Zika: una crisis que muere



Sólo para los ojos de la UE? La inteligencia y la seguridad europea





El 1 de febrero, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el virus Zika una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). Esta decisión plantea Zika al mismo nivel que el virus del Ébola, que se ha cobrado unas 11.000 vidas, principalmente en África Occidental, desde 2014. Aunque Zika no es mortal en sí mismo - con síntomas similares a una gripe leve - se sospecha estar vinculado microcefalia en los fetos y el síndrome de Guillain-Barré, una enfermedad autoinmune que puede ser fatal. Con la investigación todavía en curso, la OMS ha disparado la alarma de

nivel alto para Zika en una etapa bastante temprana con el fin de evitar las críticas que recibió durante el brote de Ébola por hacer demasiado poco demasiado tarde.

13.- CEPS. Centro de Estudios Políticos Europeos.



Una Libia estable cerraría la puerta a Daesh

Desde la caída del régimen de Gadafi en 2011, todo lo ha parecido a conspirar contra el proceso de transición en Libia. La idea de una fuerza de estabilización ha encontrado resistencia política en la mayoría de países europeos, porque hay poco apetito por las intervenciones a largo plazo que conllevan un alto riesgo de víctimas. Este autor sostiene que, entre otras iniciativas, las fuerzas de tierra, sin embargo, son un componente necesario de estabilización en este país frágil. Él hace cuatro recomendaciones para guiar la participación de los agentes externos.

Una frontera europea y la guardia costera: ¿Qué hay en un nombre?



En este trabajo se evalúa la propuesta de la Comisión presentada en diciembre de 2015 para establecer una frontera de Europa y de Guardacostas (EBCG), basado en las respuestas de la agencia fronteriza Frontex de la UE a la "crisis de los refugiados" que comenzó en 2015 y continúa sin cesar. Se explora el grado en que será capaz de remediar las deficiencias de la UE en las normas de fronteras y asilo de reuniones establecido y necesidades institucionales conexas sobre el terreno este nuevo órgano propuesto y llega a la conclusión de que es poco probable que lo haga.



DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



1.- JIFE: Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

Informe JIFE 2015

Los tratados internacionales no exigen una “guerra contra las drogas” ya que las medidas puramente basadas en la represión contra el problema del narcotráfico contradicen el espíritu de estas convenciones, aseguró este mes la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE).

En un comunicado de prensa, Werner Sipp, el presidente del organismo de Naciones Unidas que se encarga de velar por el cumplimiento de los tratados internacionales sobre drogas, dijo que el mundo no tiene que elegir entre una aplicación “militarizada” de las leyes sobre drogas y la legalización, sino que debe poner la salud y el bienestar de la población en el centro de una política equilibrada.

El informe que la JIFE ha presentado esta mes en Viena llega a pocas semanas de que la Asamblea General de la ONU celebre en abril varias sesiones cruciales sobre la estrategia mundial contra las drogas. Varios países de América Latina han solicitado un cambio de rumbo en los enfoques represivos que han imperado en las últimas décadas.

El informe señala que esos “nuevos enfoques”, como considerar las drogas un asunto de salud pública o no encarcelar a los pequeños consumidores, se pueden aplicar dentro de los límites de la normativa internacional. Aun así, la JIFE insiste en que el límite está en la legalización de las drogas, para las que sólo prevé un uso médico o científico.

Por otro lado, el documento de la JIFE muestra que se mantiene la tendencia de los últimos años en que el consumo de drogas clásicas como el cannabis, la cocaína y la heroína se ha estabilizado a nivel global, mientras cobran auge nuevas sustancias sintéticas.



Sin embargo, tres cuartas partes de la población mundial (unos 5.500 millones de personas) siguen teniendo un acceso muy limitado a los analgésicos opiáceos, como la morfina, usados para paliar los fuertes dolores de enfermedades como el cáncer.

Como dato ilustrativo, el informe destaca que el 92 por ciento de la morfina es consumida por menos del 20 por ciento de la población, concentrada en EE.UU., Canadá, Europa Occidental y Australia, poniendo de relieve el desequilibrio entre países pobres y ricos.



Precursores 2015 y sustancias químicas frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas

Al igual que en los anteriores informes, en el correspondiente a 2015 se pone de relieve la dinámica de la lucha contra la desviación de sustancias químicas, tanto en lo que se refiere a aspectos geográficos como a las propias sustancias químicas. Igualmente, se destacan una vez más los éxitos que pueden alcanzarse cuando los gobiernos colaboran, intercambian información y llevan a cabo acciones conjuntas. Las iniciativas, plataformas y redes de la Junta, entre ellas el Grupo de Tareas sobre Precursores, el Proyecto Prisma y el Proyecto Cohesión, así como la plataforma de comunicación conexas denominada Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS), constituyen un marco en el que los gobiernos han logrado resultados importantes y tangibles a nivel mundial.

El informe se ocupa también del sistema electrónico de intercambio de notificaciones previas a la exportación (PEN Online). Tras casi 10 años de existencia, el Sistema Pen Online es ya el instrumento más eficaz de que se sirven los gobiernos para vigilar el comercio internacional de sustancias químicas fiscalizadas en todo el mundo y comunicarse sobre asuntos con él relacionados. La Junta se felicita de haber podido lanzar una versión mejorada del sistema en 2015.

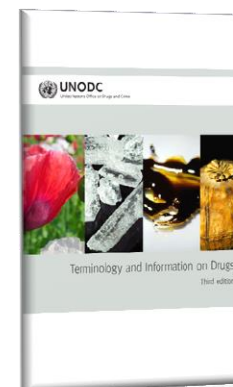


2.- ONUDD. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Terminología e información sobre Drogas.

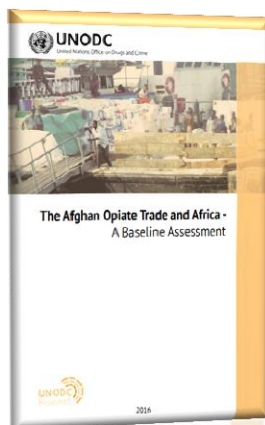
Esta publicación presenta los conceptos básicos y las materias sobre las sustancias sometidas a fiscalización internacional, que se fabrican con mayor frecuencia o de transformación y / o abusados, así como las definiciones de los términos científicos utilizados en este contexto. La publicación pretende recopilar información sobre los

conceptos y consumo de drogas, sus patrones de consumo, efectos farmacológicos y el uso médico potencial básico, y así como un recurso accesible y fácil de adquirir.



El comercio de opiáceos afganos en África: una evaluación de referencia

Este informe presenta una "evaluación de referencia" de la situación de tráfico ilícito de opiáceos afganos en África, centrándose en el tráfico de heroína a lo largo de la ruta del sur de Afganistán hacia, a través y desde África. El principal objetivo de este informe es proporcionar una base de pruebas inicial para apoyar a los responsables políticos y los agentes del orden en la evaluación del tráfico de opiáceos afganos en todo el continente, y permitir el desarrollo de respuestas eficaces a la cuestión. Mientras que África ha sido tradicionalmente percibida como una región de tránsito para la heroína y otras drogas que se desplazan a los mercados de destino en Europa, Norteamérica y Asia, el tráfico de drogas



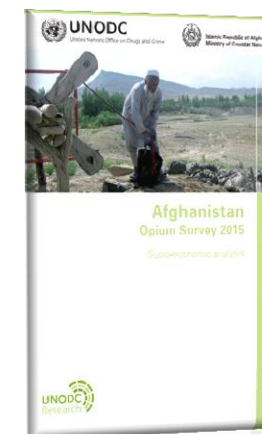
y la delincuencia organizada está planteando un desafío cada vez más multifacético para la salud, el estado de derecho y el desarrollo dentro del propio continente.

Afganistán. Estudio sobre el opio 2015. Análisis socioeconómico.

Afganistán entra en una fase importante de su historia moderna con la realización del Proceso de Transición (Inteqal) a finales de 2014 y el inicio de la década de transformación (2015-2024). Esto ha coincidido con la nueva presidencia de Afganistán el 29 de septiembre 2014 así como el establecimiento de un Gobierno de Unidad Nacional (GUN). El Gobierno ha declarado que se centra en la reconstrucción del país y el fortalecimiento de las bases de la paz sostenible y el desarrollo y la democracia constitucional.

La comprensión del impacto que el cultivo de opio, procesamiento y tráfico tienen en Afganistán, en particular en ciertas provincias, es un requisito previo para el guiado de dichas políticas.

Afganistán es el mayor productor mundial de opio y heroína ilícitos. Durante la última década, el país ha sido responsable de aproximadamente el 80 por ciento de los opiáceos ilícitos globales. Los niveles significativos de cultivo de la adormidera y el tráfico ilícito de opiáceos han creado numerosos problemas para Afganistán, ya que ha alimentado la inestabilidad, la insurgencia y los grupos terroristas, y el consumo de drogas. Eso también ha hecho algunas comunidades rurales que dependan económicamente del mercado ilícito e impide la puesta en práctica de los planes sostenibles de desarrollo social y económico.



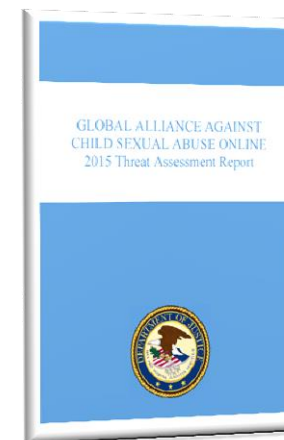
3.- Alianza Mundial contra el abuso sexual infantil en línea

La Alianza Global contra el abuso sexual infantil en línea acaba de publicar su segundo informe sobre el progreso de sus 54 países participantes en el trabajo hacia el logro de los objetivos de política de la Alianza Global:

- La mejora de los esfuerzos para identificar a las víctimas y garantizar que reciban la asistencia necesaria, apoyo y protección;
- La mejora de los esfuerzos para investigar los casos de abuso sexual infantil en línea y para identificar y procesar a los infractores;
- Intensificación de los esfuerzos para aumentar la conciencia pública de los riesgos planteados por las actividades de los niños en línea, incluidos los de aseo y la auto-producción de imágenes que da como resultado la producción de nuevo la pornografía infantil que puede ser distribuido en línea; y
- Reducir lo más posible la disponibilidad de pornografía infantil en línea y reducir lo más posible la revictimización de los niños cuyo abuso sexual se representa.

Junto con el informe, la secretaria de la Alianza Mundial también ha compilado una evaluación exhaustiva amenaza, basándose en la entrada de los países, lo que proporciona una imagen clara de la evolución del panorama de abuso sexual

infantil en línea y un fuerte llamado a la acción para todos los participantes.





NORMATIVA DE INTERÉS

Resumen ejecutivo del Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la difusión y el uso de tecnologías de vigilancia intrusiva

El SEPD trata en el presente dictamen los problemas de protección de datos y de intimidad que plantean la difusión y el uso de tecnologías de vigilancia intrusiva. El uso de dichas herramientas implica por defecto el tratamiento de datos personales y una posible intrusión; el principal objetivo de las herramientas de vigilancia intrusiva es infiltrarse de forma remota en los sistemas de TI (normalmente a través de internet) para controlar de forma encubierta las actividades de dichos sistemas y, con el tiempo, enviar datos al usuario de dichas herramientas.



Directiva (UE) 2016/343 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por la que se refuerzan en el proceso penal determinados aspectos de la presunción de inocencia y el derecho a estar presente en el juicio

La presente Directiva establece normas mínimas comunes relativas a:

- a) determinados aspectos de la presunción de inocencia en el proceso penal;
- b) el derecho a estar presente en el juicio en el proceso penal.



Decisión (UE) 2016/350 del Consejo, de 25 de febrero de 2016, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza sobre las modalidades de su participación en la Oficina Europea de Apoyo al Asilo

Queda aprobado, en nombre de la Unión Europea, el Acuerdo entre la Unión Europea y la Confederación Suiza sobre las modalidades de su participación en la Oficina Europea de Apoyo al Asilo.



Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código de normas de la Unión para el



cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen)

El presente Reglamento dispone la ausencia de controles fronterizos de las personas que crucen las fronteras interiores de los Estados miembros de la Unión Europea.

Establece normas aplicables al control fronterizo de las personas que crucen las fronteras exteriores de los Estados miembros de la Unión.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva


TEL. Jefe: 915146538


Tel. Oficina: 915142956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org

hará falta reconocer la autoría.

 **No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

 **Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia